

Quilmes, 2 de julio de 2012

**VISTO:** el expediente N° 827-0877/12, la Res. 038/06 y la nota remitida por correo electrónico por Ing. Fabiana Ferreira Aicardi

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo expediente se tramita la solicitud de reducción transitoria de dedicación Exclusiva a dedicación Parcial de la Ingeniera Lydia Fabiana Ferreira Aicardi.

Que en nota enviada por correo electrónico la Ing. Ferreira Aicardi cuestiona la opinión del Consejo Departamental (Res. CD N° 073/12), solicitando al mismo tiempo que dicha nota sea tomada como una comunicación formal.

Que dicha nota argumenta incorrectamente ejemplos previos, sugiriendo que las excepcionalidades efectuadas previamente condicionan de alguna manera las futuras.

Que, como reconoce la Ing. Ferreira Aicardi en su nota, los causales argumentados en la solicitud en cuestión no encuadran en ninguno de los específicamente tipificados en el Art. 4° de la Resolución (CS) N° 038/06.

Que, como reconoce la Ing. Ferreira Aicardi en su nota, los causales argumentados en la solicitud en cuestión se corresponden con razones particulares, encuadrando en el Art. 5 de la mencionada resolución.

Que, de acuerdo a la Resolución (CS) N° 038/06, en todos los casos de solicitudes de reducción de dedicación, el Consejo Departamental debe emitir opinión previamente.

Que, como es de conocimiento público, este tipo de solicitudes de ninguna manera obliga a su otorgamiento, las excepcionalidades previas no condicionan y la decisión de apoyo o rechazo a una excepción requiere de la discusión y opinión en órganos colegiados.

Que ante la nota presentada, y teniendo en cuenta los tiempos de gestión de la presente solicitud, se hace necesaria una extensión extraordinaria de la licencia por razones particulares caducada el 30/6/2012.

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión del Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología, ha emitido despacho.

Por ello,

## **EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Otorgar una extensión extraordinaria de la licencia por razones particulares (Art. 33 del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicia) hasta tanto se resuelva el pedido de reducción de dedicación docente.

**ARTICULO 2º:** Proponer al Consejo Superior se conceda la reducción de dedicación docente, de Dedicación Exclusiva a Dedicación Parcial, solicitada por la Ingeniera Lydia Fabiana Ferreira Aicardi. Esta reducción, fundada en causas particulares, encuadra en el Art. 5 de la Res. (CS) 038/06, será definitiva y se hará efectiva a partir del 1/8/2012.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res CD CyT N° 074/12

FIRMADA POR: Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología